

RESOLUCIÓN No. 1306 (DICIEMBRE 14 DE 2020)

«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 1261 del 2 de diciembre de 2020 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 2 de diciembre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1261 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones».

Que una de las ganadoras del PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020 corresponde a la propuesta UROBORAL, de la agrupación argentina Casanova Dantiochia, inscrita con el código 636-015, representada por Paula Casanova.

Que, de conformidad con los requerimientos de la convocatoria, Paula Casanova aportó su documento de identidad expedido por las autoridades argentinas, para poder participar como representante de la agrupación.

Que teniendo en cuenta el procedimiento administrativo establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda, para el proceso de desembolso a ganadores extranjeros residentes en el exterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes solicitó a la Paula Casanova que aportara el pasaporte con fines al cumplimiento de dicho procedimiento, toda vez que el solo documento de identidad no es un documento válido para este trámite.

Que dado lo anterior, la representante de la agrupación remitió a esta entidad el pasaporte No. AAG696649, el día 11 de diciembre de 2020, para cumplir el requerimiento en mención.

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta pertinente dar alcance a la Resolución No. 1261 del 2 de diciembre de 2020, con el fin de modificar el documento aportado por la representante y de esta forma continuar con el proceso de desembolso otorgado a través de esta a la agrupación Casanova Dantiochia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar alcance a la Resolución No. 1261 del 2 de diciembre de 2020 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones», de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, según lo indicado a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 1306
(DICIEMBRE 14 DE 2020)**

«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 1261 del 2 de diciembre de 2020 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO LATINOAMERICANO REALMIX 2020, se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se precisan unas disposiciones»»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
636-015	AGRUPACIÓN	CASANOVA DANTIOCHIA	PAULA CASANOVA	UROBORAL	PASAPORTE No. AAG696649	89.0	\$ 15.000.000

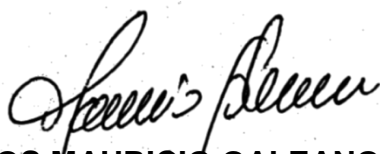
ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1261 del 2 de diciembre de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **DICIEMBRE 14 DE 2020**



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Raúl Romero Gamba – Contratista Subdirección de Equipamientos
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información	María Alejandra Alipio Parra – Profesional Universitario Área de Convocatorias